



"AH, ESTE CORAZÓN ENCERRADO EN UN PECHO TAN ANCHO Y TAN INMENSO EN SUS ASPIRACIONES, NOS EMPUJE A TODA ACCIÓN SANTA, BELLA Y CATÓLICA"

San Juan Bautista Scalabrini

## ALGUNOS PROGRAMAS PARA ACCEDER A UN ESTATUS REGULAR DE

## INMIGRACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS

24 de julio 2023

AÑO IV NÚMERO 6

por P. José Juan Cervantes, c.s. y Aline Escoto

Existen distintas categorías con las que el sistema migratorio de los Estados Unidos clasifica a las personas que quieren entrar regularmente o regularizar su condición migratoria. La diversidad de programas en ocasiones hace difícil comprender el sistema de inmigración en los Estados Unidos. Estos programas tienen por finalidad evitar la migración irregular o indocumentada y garantizar que los inmigrantes contribuyan al sistema fiscal norteamericano; en otras palabras, que no se conviertan en una carga pública. Conocer algunos de los programas que permiten acceder a un estatus migratorio regular en los Estados Unidos es sumamente importante para evitar la desinformación que existe sobre las alternativas para evitar deportaciones.

En los Estados Unidos muchas personas piensan que todos los inmigrantes latinoamericanos son "indocumentados", lo cual no es cierto. En realidad, hay una gran variedad de categorías y programas que el Servicio de Inmigración de los Estados Unidos concede a las personas que ingresan a su territorio buscando la posibilidad de integrarse al sistema productivo y a la sociedad. Estas categorías y programas contemplan que sus beneficiarios puedan pagar impuestos, acceder a seguro social, la posibilidad de estudiar, de tener una cuenta bancaria, de rentar o comprar una casa, así como de recibir atención médica.

Dependiendo de sus circunstancias, cada persona puede ser incluida en alguno de los programas existentes, los cuales tienen distintos alcances de protección, derechos y de propósitos. Algunos de estos programas son: Estatus de Protección Temporal (TPS), Alternativa a la Detención (ATD), y la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA). La diversidad de categorías y programas hace que las clasificaciones que reciben los inmigrantes en los Estados Unidos sean demasiado amplias. Entender algunos de estos programas, puede ayudar a combatir el desconocimiento que existe acerca de ellos.

### **Estatus de Protección Temporal**

El Estatus de Protección Temporal, o "TPS", es un estatus legal que puede concederse a ciudadanos de países específicamente designados que se hayan visto afectados por desastres naturales, conflictos armados o "condiciones extraordinarias y temporales"<sup>1</sup>. Un país puede entrar o salir de la lista de países beneficiados por este programa, dependiendo de que el Departamento de Estado considere a los ciudadanos de ese país necesitados de la protección. Muchos de los criterios para mantener a un país en la lista son de política internacional. Este programa autoriza a la persona que califica a él, la posibilidad de residir regularmente por seis, doce o dieciocho meses.

Actualmente muchas personas piensan que el "TPS" es una forma de asilo, lo cual no es correcto. A diferencia del asilo, "TPS" es una medida temporal, y deja a las personas en

incertidumbre, pues cuando vence el permiso debe ser renovado. Sin embargo, siempre existe el riesgo que algún país deje de estar considerado dentro del programa. Los requisitos de este son diferentes a los del asilo. Para solicitar ingresar al programa "TPS" es necesario un sponsor y estar presente físicamente en Estados Unidos, cuando con el asilo no es necesario, estos son algunos ejemplos de los requisitos<sup>2</sup>. Las circunstancias en las cuales se designa a los países cuyos ciudadanos califican al programa y los requerimientos para el trámite del "TPS", son bastante confusos. El complejo sistema legal de inmigración en los Estados Unidos muestra sus motivaciones geopolíticas. El "TPS" es tan solo un ejemplo. En el sitio web del DHS, los 16 países cuyos ciudadanos son actualmente elegibles para "TPS" son Afganistán, Birmania, Camerún, El Salvador, Etiopía, Haití, Honduras, Nepal, Nicaragua, Somalia, Sudán del Sur, Sudán, Siria, Ucrania, Venezuela y Yemen (DHS). Esta lista está llena de gobiernos aliados y enemigos de los Estados Unidos, donde se violan los derechos humanos y las condiciones de vida no son seguras. En algunos casos, incluir a los ciudadanos de un país como candidatos al "TPS" es una forma de condenar al gobierno de ese país, en otros casos es una manera de manifestar el apoyo a ese lugar. Ciudadanos de otros países también podrían beneficiarse del "TPS"; sin embargo, no son considerados en este programa. Mientras una persona esté cubierta por los beneficios que otorga el "TPS", recibirá autorización para trabajar y estará protegida de la deportación hasta que caduque su vigencia. Una vez caducado el "TPS", volverá la incertidumbre.

## Alternativa a la Detención

**La Alternativa a la Detención** ("ATD", por sus siglas en inglés), acapara titulares nacionales por la forma en que permite a los inmigrantes permanecer en Estados Unidos mientras esperan el procedimiento para regularizar su situación migratoria en libertad. La "ATD" se introdujo en 2004, como una forma de aliviar el hacinamiento de los centros de detención del ICE (Servicio de Control de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos, por sus siglas en inglés) y proporcionar una alternativa más humana a las condiciones traumatizantes de los centros de detención

saturados<sup>3</sup>. "ATD" no es simplemente una forma de evitar la detención. Este programa, operado por el ICE, incluye una variedad de programas que incluyen el etiquetado electrónico y seguimiento del cumplimiento de su regularización bajo condiciones de supervisión<sup>4</sup>. "ATD" no sólo es más humano que la detención bajo custodia, es más asequible, y tiene altas tasas de cumplimiento de "las condiciones de liberación, las comparecencias ante el tribunal y las órdenes finales de expulsión al tiempo que permite a

los no ciudadanos permanecer en sus comunidades"<sup>5</sup>. La Coalición Internacional contra la Detención informa de que "se ha demostrado que los programas de "ATD" basados en la comunidad mantienen altos índices de cumplimiento... cuando los migrantes pueden satisfacer sus necesidades básicas y acceder al apoyo jurídico y social necesario para tomar decisiones informadas sobre su viaje migratorio"<sup>6</sup>. Ser inscrito en el programa de Alternativas a la Detención, no elimina la posibilidad de ser deportado. Las personas que viven bajo el "ATD" tienen la oportunidad de vivir en Estados Unidos, pero viven en un estado de limbo, sin saber lo que pueda suceder en la vista judicial que determinará su situación migratoria.



*Foto: HoyLosÁngeles.com  
Un total de 41,368 salvadoreños, hondureños y guatemaltecos fueron deportados, sobre todo por EEUU, el primer trimestre del año, según cifras de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).*

## Acción Diferida para los Llegados en la Infancia

**DACA**, acrónimo de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia, es un programa activo creado específicamente para jóvenes que llegaron a Estados Unidos de forma ilegal antes de cumplir los 16 años. Al haber llegado a una edad tan temprana, los beneficiarios de DACA han comenzado sus vidas en los Estados Unidos, y no han vivido en sus países de origen desde que eran muy jóvenes. DACA proporciona a los jóvenes elegibles la oportunidad de seguir construyendo su futuro sin el temor a la deportación, dándoles la capacidad de trabajar legalmente, solicitar un número de

seguro social, y obtener una licencia de conducir. A menudo DACA envía a los estudiantes a la universidad, lo que les permite ascender en la escala socioeconómica y les da la estabilidad que necesitan para ser miembros contribuyentes de la sociedad estadounidense. Los requisitos de elegibilidad para ser incorporado al programa DACA incluyen haber entrado en los Estados Unidos antes de cumplir los 16 años, haber vivido continuamente en los Estados Unidos desde el 15 de junio de 2007, haber completado la escuela secundaria y haber recibido un GED (Certificado de estudios que acredita la educación del nivel secundario), haber sido dado de baja con honores de las fuerzas armadas, o estar matriculado en la escuela, no haber sido

condenado por un delito grave o un delito menor grave<sup>7</sup>. DACA es una solución temporal a la situación en la que se encuentran los jóvenes inmigrantes, es preciso renovarse cada dos años, lo que demuestra la elegibilidad continua. Recientemente, durante la era Trump, el estatus de DACA estuvo enormemente en riesgo y dejó a muchos DREAMers en suspenso mientras veían cómo sus derechos se convertían en un punto de debate en el escenario nacional. Bajo el fallo actual, DACA todavía está vigente y quienes han recibido esta protección contra la deportación pueden solicitar su renovación; sin embargo, no se otorgará el estatus de DACA a ningún solicitante nuevo<sup>8</sup>.

B. SCALABRINI

PADRE DE LOS MIGRANTES

www.migrantes.com.mx

CENTRO SCALABRINIANO DE PASTORAL MIGRATORIA

RED CASAS DEL MIGRANTE calabriniano

Entender estas tipologías de estatus migratorio que otorga el complejo sistema de inmigración norteamericano permite combatir la falsa narrativa de que todos los inmigrantes son irregulares, así como promover la aceptación de la comunidad inmigrante en Estados Unidos. En efecto, algunos migrantes que no son residentes o ciudadanos, gracias a estos programas, pueden comprar bienes y servicios, acceder a educación, tener un trabajo regulado. Están pensados para distintos tipos de personas y ofrecen distintos niveles de protección y derechos. Sin embargo, estos programas no otorgan derechos plenos a los inmigrantes; la única manera de obtener derechos plenos en los Estados Unidos es a través de la ciudadanía. Para quienes no califican a la ciudadanía estos programas se convierten en una alternativa para seguir viviendo en los Estados Unidos sin temor a ser deportados en cualquier momento.

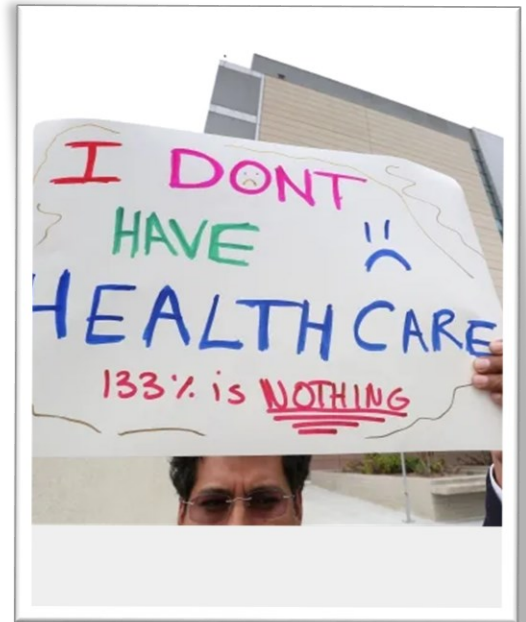


Foto: La Opinión - Aurelia Ventura  
A más de 1.4 millones de californianos se les prohíbe acceder Medi-Cal debido a su estatus migratorio, lo que los convierte en el grupo más extenso que permanece sin seguro médico en ese estado. Nadie debería tener que sufrir o morir por una condición médica tratable, sin importar el lugar de nacimiento.

VISITA NUESTRAS REDES SOCIALES

CENTRO SCALABRINIANO DE PASTORAL MIGRATORIA

Centro Scalabriniano de Pastoral Migratoria

www.migrantes.com.mx

REFERENCIAS

- <sup>1</sup> American Immigration Council [www.americanimmigrationcouncil.org/research/temporary-protected-status-overview](http://www.americanimmigrationcouncil.org/research/temporary-protected-status-overview)
- <sup>2</sup> <https://www.cfr.org/backgrounder/what-temporary-protected-status>
- <sup>3</sup> <https://www.ice.gov/features/atd>
- <sup>4</sup> <https://immigrantjustice.org/sites/default/files/content-type/research-item/documents/2018-06/The%20Real%20Alternatives%20to%20Detention%20FINAL%2006.17.pdf>
- <sup>5</sup> <https://www.ice.gov/doclib/detention/atd/Infographic.pdf>
- <sup>6</sup> Alternatives to Detention – International Detention Coalition ([idcoalition.org](http://idcoalition.org))
- <sup>7</sup> <https://www.boundless.com/immigration-resources/what-is-daca/>
- <sup>8</sup> <https://usahello.org/immigration/daca-news/>

FOTOGRAFÍAS: [noticiasparamigrantes.org](http://noticiasparamigrantes.org)